



Referéndum sobre el Impuesto Fijo: #Invertir en Arizona

Nuestra campaña enviará a votación la ley de Impuesto Fijo y otras dos medidas para evitar la Propuesta 208.

Tres Leyes Presupuestarias Peligrosas

- A. Impuesto Fijo
- B. Límite de Impuestos
- C. Nuevas Categorías de Impuestos (Refugios Impositivos)

Resumen de la Propuesta de Ley 208

La Propuesta 208 recaudaría hasta 1000 millones de Dólares en fondos nuevos destinados a las escuelas públicas.

¿Quién Paga?

Los fondos para la Propuesta 208 vienen de un aumento de impuesto del 3.5% sobre:

- Los declarantes de Impuestos solteros o individuales con ganancias por encima de \$250,000
- Los declarantes de Impuestos casados con ganancias por encima de \$500,000

(Estas cantidades son de ingresos netos, conocidos también como ingresos sujetos a impuestos, después de haberse aplicado las deducciones.)

La Propuesta 208 ganó con el 51.75% de los votos

✓ 2.6 millones de votantes votaron que "sí"

¿Qué hizo la Legislatura?

En junio de 2021, la Legislatura pasó tres leyes como parte del presupuesto que van a erosionar el Fondo General y a subvertir la voluntad de los votantes:

- A. **Impuesto Fijo:** La Ley del Senado 1828 modificó nuestro sistema de impuestos, reemplazando los estrados graduales de impuestos con un impuesto fijo del 2.5%.
Esta medida reduce de forma permanente el Fondo General a razón de Mil Millones de Dólares anualmente.
- B. **Límite de Impuestos:** La Ley del Senado 1827 estipuló un límite del 4.5% sobre todos los impuestos pagados, incluyendo el recargo de la Propuesta 208. Esto protege a los contribuyentes más ricos* de pagar cantidades grandes en calidad de impuestos regulares. Ellos siempre van a pagar el recargo sobre sus ingresos sujetos de impuestos contenido en la Propuesta 208, pero solamente van a pagar al Fondo General el 1.0% por impuestos normales sobre esos ingresos (mientras el resto de los contribuyentes (personas que pagan impuestos) estarán pagando el 2.5%).
Esta medida reduce permanentemente el Fondo General en \$489 millones cada año.
- C. **Nuevas Categorías de Impuestos:** La Ley del Senado 1783 creó una categoría para declarar impuestos totalmente nueva, la cual va a permitir a algunos contribuyentes ricos* re categorizar sus ingresos de ganancias de negocios aceptables, evitando así totalmente pagar el recargo de la Propuesta 208.

Esta medida reduce permanentemente los ingresos provenientes de la Propuesta 208 a razón de \$300 millones cada año.

* Contribuyentes más ricos = Personas que tienen ingresos sujetos de impuestos anuales por encima de \$250,000 (si son individuales) o de \$500,000 (si declaran conjuntamente).

¿Quién se Beneficia Realmente con este Paquete de Impuestos?

Ingresos por Unidad Habitacional	Beneficio Promedio Anual de Impuestos
Menos de \$0	\$ 4
\$0 - \$10,000	\$ 2
\$10,000 - \$20,000	\$ 4
\$20,000 - \$25,000	\$ 8
\$25,000 - \$30,000	\$ 11
\$30,000 - \$40,000	\$ 17
\$40,000 - \$50,000	\$ 39
\$50,000 - \$75,000	\$ 96
\$75,000 - \$100,000	\$ 231
\$100,000 - \$200,000	\$ 661
\$200,000 - \$500,000	\$ 3,201
\$500,000 - \$1,000,000	\$ 12,133
\$1,000,000 - \$5,000,000	\$ 46,624
> \$5,000,000	\$ 350,303

¿Qué es un referéndum?

La Constitución de Arizona le da al pueblo el poder de referir –enviar- una acción de la Legislatura a votación y les permite así a los votantes decidir por ellos mismos acerca de la ley.

Tenemos 90 días después que termine la sesión Legislativa para recoger por lo menos 118,000 firmas.

Se requieren tres peticiones separadas para dejar sin efecto estas tres medidas separadas.